

DE DOÑA ISABEL LÓPEZ AULESTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 44/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN DE LAS PROFESIONES SANITARIAS, AL OBJETO DE INCLUIR LA PSICOLOGÍA. (S.680/000461)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la senadora López Aulestia.

Tiene la palabra su señoría.

La señora LÓPEZ AULESTIA: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, la Ley 42/2003, de Ordenación de Profesiones Sanitarias, la LOPS, mantiene la vía PIR como la única alternativa para la obtención del título de psicólogo especialista en Psicología Clínica.

Como se sabe, la vía PIR es extraordinariamente restrictiva, hasta el punto de que no solo excluye a la mayoría, sino a la inmensa mayoría de los psicólogos.

¿Piensa el Gobierno modificar esta Ley, incluyendo la Psicología como profesión sanitaria, cumpliendo así -digo, de paso- la promesa que hizo el Partido Socialista en su campaña electoral y lo que defendió en la anterior legislatura, cuando era oposición?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, el día 10 de marzo pasado, la Comisión Técnica de Formación Especializada aprobó, por unanimidad, un dictamen que recoge el posicionamiento de todas las administraciones y aporta una serie de propuestas de actuación sobre la cuestión que usted nos plantea.

El dictamen destaca que la definición actual de esta licenciatura no permite afirmar su carácter esencial de profesión sanitaria regulada y, por tanto, no resulta apropiado modificar la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias, sin perjuicio de replantearse esa cuestión en el marco del espacio europeo de enseñanza superior.

Por tanto, debemos seguir las recomendaciones de ese grupo de trabajo que estudió la situación y que elaboró el dictamen, un

grupo integrado por los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación y las comunidades de Andalucía, Aragón, Cataluña y Madrid. Insisto en que ese dictamen fue aprobado por unanimidad.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra la senadora López Aulestia.

La señora LÓPEZ AULESTIA: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, lamento decirle que su respuesta es profundamente decepcionante, no para mí, que no soy psicóloga, sino para los miles de psicólogos que con esta Ley encuentran prácticamente cerrado el camino para el ejercicio de la profesión que han elegido.

Son miles los psicólogos que se ven afectados por esta ley. Creo que tenemos en la tribuna de invitados una importante representación del Colegio de psicólogos de Madrid y también a alumnos de psicología, que estoy convencida esperaban que usted les dijera que aquello que defendieron en la anterior legislatura lo iban a poner ahora en práctica. No ha sido así.

Izquierda Unida, como bien sabrá, está pendiente de presentar en el Congreso de los Diputados una proposición de ley, donde se insta al Gobierno a la modificación de un artículo de la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias en este sentido: Corresponde a los licenciados en psicología la realización de diagnósticos, evaluaciones, tratamientos, rehabilitaciones y promoción de la salud mental de carácter psicológico con fines preventivos o curativos, en los distintos contextos en que las anomalías, trastornos o cualquier otro comportamiento humano puedan manifestarse y sea objeto de la psicología.

Seguramente sería una buena noticia para los psicólogos y psicólogas el que usted dijera que el Grupo Parlamentario Socialista va a aprobar en el Congreso de los Diputados la modificación de la ley en este sentido, pero ya me ha dicho usted que no. Por lo tanto, veo a los psicólogos condenados a pensar que cuando el Grupo Parlamentario Socialista estaba en la oposición defendía unas cosas y se oponía a las leyes aprobadas por el Grupo Parlamentario Popular, mientras que ahora, una vez en el poder, cambian los papeles. Si yo presentara ahora una moción donde se instara al Gobierno a la modificación de la ley, el Grupo Parlamentario Popular la apoyaría -que fue el que elaboró esta ley tan lesiva para los psicólogos- y, sin embargo, el Grupo

Parlamentario Socialista se opondría a ella. Lo cierto es que esta actitud es una caricatura de lo que debe ser la política.

Señora ministra, yo esperaba otra cosa de usted y del Grupo Parlamentario Socialista, y no que siga manteniendo una ley que cierra de manera casi total el ejercicio de la profesión a la inmensa mayoría de los psicólogos, para la que se han preparado y se están preparando muchos de ellos.

Muchas gracias. *(Aplausos desde la tribuna de invitados.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Ruego que quienes están en la tribuna no aplaudan.

Tiene la palabra la señora ministra de sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, para disponer de los psicólogos que se necesitan en el Sistema, y también para actualizar la definición de la unidad asistencial de psicología clínica y los centros de salud mental, no es necesario en absoluto modificar la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias. El dictamen, aprobado por unanimidad por todas las administraciones, da cobertura a esas necesidades, propone la modificación de la normativa existente para la autorización de las unidades asistenciales y anima a las administraciones sanitarias a incrementar progresivamente las plazas de psicólogos clínicos en su doble vertiente: formación y dotación de recursos. Además, el informe concluye sugiriendo la modificación de las disposiciones transitorias del Real Decreto 24/1998, a fin de que puedan solicitar el título de especialista el mayor número posible de licenciados antes de su entrada en vigor. Como su señoría sabe, todo ello fue refrendado por la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados, que el pasado 15 de marzo aprobó una proposición no de ley en estos términos. Para darle cumplimiento, el pasado viernes 3 de junio, el Consejo de Ministros aprobó la modificación del citado Real Decreto, alargando el período computable para acceder al título de especialista, ampliando en 6 meses el plazo de presentación de solicitudes e incorporando supuestos hasta ahora no contemplados, como la posible opción al título de catedráticos, profesores titulares de escuelas universitarias o licenciados universitarios diplomados en las extinguidas escuelas universitarias de psicología. Quiero resaltar que esta modificación cuenta con la aprobación de la

Comisión Nacional de Psicología Clínica y con el informe favorable del Consejo de Estado.

Señora López, nosotros no estamos poniendo trabas, sino que queremos solucionar esta cuestión. Por ello, hemos actuado de la manera que le he expresado, solicitando además un informe al Consejo Asesor de Sanidad.

Por otra parte, quisiera decirle que la posible inclusión de esta disciplina en el ámbito de las ciencias de la salud deberá plantearse en el marco del espacio europeo de enseñanza superior cuando se configuren los estudios universitarios de grado y posgrado de psicología.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.